



DECRETO N° 1942 /

TEMUCO,

VISTOS:

11 DIC 2019

- presentada por FERVANNY LIMITADA.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.12.2019
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27298
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, BAZAR Y PAQUETERIA
Código Actividad	: 477.102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1040 LOCAL 114
Nombre Del Contribuyente	: FERVANNY LIMITADA
Rut	: 76.808.387-8
Nombre Rep. Legal	: ESPINOZA QUITO IVANIA YENIFER
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 02.12.2019
Otorgación N°	: 414
Fecha Otorgamiento	: 05.12.2019
Rol Avalúo	: 71 -60

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRV/cdu
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS

1946754